



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00619-00

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada general de la entidad demandante, por ser procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente trámite de pago directo por desistimiento.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento y cancelación de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor de placas HCO 209. Si existiere embargo de remanentes remítase a su destinatario. Oficiése

TERCERO. Sin condena en costas

CUARTO. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 12, hoy 02 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00
p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA